Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Declaración jurada de término de contrato para trabajadoras de casa particular

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a trabajadores y trabajadoras de casa particular solicitar en la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) el retiro de sus fondos de la cuenta de indemnización, cuando no tienen en su poder el respectivo finiquito de trabajo, carta de renuncia, carta de aviso de término de la relación laboral, o acta de comparendo de conciliación.

Revise el manual para realizar la declaración en línea.

El trámite se puede hacer durante todo el año en el **sitio web Mi DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Detalles

- Cualquiera sea la causa que origine el término del contrato, los trabajadores y las trabajadoras de casa particular tienen derecho a una indemnización a todo evento, que se financia con un aporte del empleador o de la empleadora, equivalente al 1,11% de la remuneración mensual imponible.
- La obligación del empleador o de la empleadora se extenderá durante 11 años, a contar del 1 de enero de 1991, o desde la fecha de inicio de la relación laboral, si esta fuese posterior.
- El monto de la indemnización se calculará a partir de los aportes generados en el período respectivo, más la rentabilidad obtenida.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras de casa particular.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
2. Haga clic en “Iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica. Si no la tiene, solicítela. Haga clic en “Continuar”.
4. Seleccione el perfil “Trabajador”.
5. Si es primera vez que accede al portal Mi DT, actualice sus datos.
6. Haga clic en “Actuaciones ministro de fe” y luego en “Declaración jurada de término de contrato”.
7. Seleccione el tipo de solicitud “Declaración jurada de término de contrato para trabajador o trabajadora de casa particular”.
8. Complete los datos del empleador o de la empleadora y los antecedentes requeridos, y haga clic en “Enviar solicitud”.
9. Como resultado del trámite, habrá completado la declaración jurada de término de contrato, la cual se registrará inmediatamente. La copia de la declaración firmada y ratificada será enviada a su correo electrónico dentro de un plazo de 48 horas.

Importante: descarga la declaración jurada (realizada) en la sección “Cartola del Trabajador” en el portal Mi DT.

En oficina:

1. Diríjase a la oficina de la Inspección del Trabajo más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: completar la declaración jurada de término de contrato para trabajadores y trabajadoras de casa particular.
3. Muestre su cédula de identidad vigente.
4. Como resultado del trámite, habrá completado la declaración jurada, la que recibirá ratificada inmediatamente.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1384-declaracion-jurada-de-termino-de-contrato-para-trabajadoras-de-casa-particular